



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 34

CHIGUAYANTE, 11 ENE 2016

VISTOS : Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales para el vencimiento de patentes comerciales el primer semestre 2016, en particular del Departamento de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal, aprobada por la Dirección de Administración y Finanzas, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Establézcase la atención extraordinaria al público por parte del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y de Tesorería Municipal para el primer semestre de 2016, los días 09, 16, 23 y 30 de enero en horario de 08:30:00hrs a 13:00horas, y el día lunes 01 de febrero en horario continuado hasta las 17:00hrs., del presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 ENE 2016... HORA... 11:20
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... CFE